

Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 301 / 04

Sucre, 27 de septiembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 27 de septiembre 2004, el Arquitecto Damiro Tavel presenta nota solicitando su declaratoria en Comisión, al ser Coordinador de la UCCI, para participar del evento de la UCCI "Taller Regional Lucha contra la Pobreza Urbana", a realizarse los días 27, 28 y 29 de Septiembre de 2004, en nuestra Ciudad.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 110 de 27 de septiembre de 2004, en atención a la nota cursada, ha decidido declarar en comisión al todo el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre los días 27, 28 y 29 de 2004, al ser Sucre, la anfitriona del evento y ser éste de suma importancia.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión los señores Concejales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:

Art. 1º Se declara en comisión al Pleno del Honorable Concejo Municipal, para que los Señores Concejales puedan participar del Evento UCCI, "TERCER TALLER REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA: LUCHA CONTRA LA PROBREZA URBANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN AMÉRICA ENDINA", los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2004, en esta ciudad.

Art. 2º No corresponde el pago de pasajes ni viáticos, al ser en la ciudad la declaratoria en comisión.

Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL